



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Demandado	NATALIA LÓPEZ ISAZA
Radicado	05001 40 03 010 2022 00731 00
Decisión	Incorpora

Incorpórese al expediente digital, el escrito allegado por la parte demandante, que da cuenta del envío y radicación del oficio, ante la oficina de registro de instrumentos públicos comunicando la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **8f49fd2f5689a65e81d18d28f4d6f9b230566847cbbba888d160ddc8e4971de9**
Documento generado en 18/08/2022 01:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>